DECRETO Nº 0605

NEUQUÉN, 18 MAY 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 3574-M-10 y el Pase N° 112/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto Sentencia correspondiente a los autos caratulados: "SOTO, Julia Angélica CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" (Expte. N° 391.641/9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 3; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para pagar los honorarios profesionales regulados a la Dra. Alicia Schaiquevich por la suma de $ 572,75;

Que por Pase Nº 395/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para pagar la suma mencionada; adjuntando planilla SINCO -Control de Registraciones- con la Transacción Preventiva Nº 2209;

Que por Pase Nº 133/10, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"SOTO, Julia Angélica CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" (Expte. N° 391.641/9)** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, por la suma de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 572,75)**, en concepto de honorarios regulados a la Dra. Alicia Schaiquevich; de acuerdo a lo solicitado por Pase N° 133/10

de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ---------- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ---------- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1770
Fecha 28/05/2010